

148  
D E C R E T O No. 130 de 1947.

( Noviembre 7 )

Por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento en interinidad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Por enfermedad comprobada, y por el término de doce (12) días que se contarán a partir de la fecha del presente Decreto, concédese licencia al señor CIPRIANO A. NIETO, para separarse del cargo de Escribiente de la Sección de Negocios Genrales de la Alcaldía Municipal.

ARTICULO 2º.- Mientras dura la licencia concedida al señor Nieto, nómbrase en interinidad para dicho cargo a la señorita MERCEDES MANTILLA CADENA.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.



El Alcalde,

El Secretario,

*Alejandro Villalobos Serpa*  
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

*Jose Lucio Arenas*  
JOSE LUCIO ARENAS.